

# Jornada diàleg Universitat-Auditoria CCJCC

23 de novembre 2023



# Marco Normativo

## Plan de Acción de Finanzas Sostenibles

### Reorientar los flujos de capital hacia una economía más sostenible

- 1 Un sistema de clasificación unificado para las actividades sostenibles.
- 2 Normas y etiquetas aplicables a productos financieros sostenibles.
- 3 Fomentar la inversión en proyectos sostenibles.
- 4 Incorporación de la sostenibilidad en el asesoramiento financiero.
- 5 Elaborar parámetros e índices de sostenibilidad.

### Integración de la sostenibilidad en la gestión de riesgo

- 6 Integrar mejor la sostenibilidad en los ratings y la investigación de mercado.
- 7 Clarificar las responsabilidades de los Gestores de Activos e Inversores institucionales en relación a la sostenibilidad.
- 8 Requisitos prudenciales del sector bancario y asegurador.

### Fomentar la transparencia y el largoplacismo

- 9 Reforzar la divulgación de información sobre sostenibilidad y la elaboración de normas contables.
- 10 Fomentar un gobierno corporativo sostenible y atenuar la visión a corto plazo en los mercados de capitales.

# Marco Normativo

## Taxonomía de la UE

### El principal objetivo de la Taxonomía UE es:

Permitir que los flujos de inversión se dirijan a las actividades que más contribuyen a los objetivos de desarrollo sostenible de la UE:

- Imponiendo a los agentes económicos un análisis de su posición en relación con una trayectoria de transición europea
- Proporcionando a los inversores una guía para identificar las actividades que más contribuyen a esta transición

### De los 6 objetivos medioambientales de la Taxonomía:

- ✓ Solo los 2 primeros (Mitigación y Adaptación) se cubren actualmente elegibilidad y alineamiento (« Climate Delegated Act »).
- ✓ Los 4 objetivos restantes se transponen previsiblemente al diario oficial de la UE en el Q3 de 2023 con aplicación el 1 de enero de 2024 (datos FY 2023) para elegibilidad. El cumplimiento de los Criterios Técnicos de Selección (contribución substancial al objetivo medioambiental, DNSH, y garantías mínimas sociales) para que las actividades se ajusten a la taxonomía (alineamiento) entra en vigor en el 2025 (datos FY 2024)



Mitigación del cambio climático



Transición hacia una economía circular



Adaptación al cambio climático



Prevención y control de la contaminación



Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos



Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

# Marco Normativo

## Taxonomía de la UE: Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

### Ambiciones dentro de los dos objetivos climáticos:

- **Reducir las emisiones de GEI lo antes posible:** fomentando el despliegue de actividades de mitigación
- **Proteger la economía de los efectos del cambio climático:** fomentando el despliegue de actividades de adaptación



Mitigación del cambio climático



Adaptación al cambio climático

### Actividades con alta contribución

- ✓ 78 actividades de mitigación que contribuyen a la reducción de emisiones (mediante la ausencia de emisiones, reducciones significativas y/o la captura), incluyendo:
  - 22 actividades de transición, que aún no alcanzan el nivel de rendimiento establecido por los criterios técnicos pero que permiten mejorarlo
  - 24 actividades de habilitación, que permiten directamente que otras actividades funcionen con niveles de rendimiento de emisiones elevados
- ✓ 85 actividades de adaptación para ajustar el modelo de negocio y las operaciones y así reducir el riesgo de exposición a los impactos climáticos, incluyendo:
  - 14 actividades facilitadoras

### En 13 macro sectores:



# Marco Normativo

## Taxonomía de la UE: cuatro objetivos restantes

### Ambiciones dentro de los cuatro objetivos restantes:

- **Fomentar el uso de recursos hídricos y marinos de manera responsable**, en las distintas actividades de abastecimiento, tratamiento, sistema de alcantarillado, etc.
- **Incentivar la transición de la economía hacia la circularidad**, en todos sus sectores.
- **Prevenir y controlar la contaminación** y emisión de elementos tóxicos.
- **Conservar los ecosistemas y la biodiversidad** en los mismos.



Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

- Fabricación
- Actividades de suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- Gestión del riesgo de catástrofes
- Información y comunicación



Transición hacia una economía circular

- Fabricación
- Actividades de suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- Actividades de construcción de edificios y promoción inmobiliaria
- Información y comunicación
- Servicios



Prevención y control de la contaminación

- Fabricación
- Actividades de suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos y descontaminación



Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

- Actividades de protección y recuperación del medio ambiente
- Actividades de alojamiento

# Marco Normativo

## Taxonomía de la UE

### De elegibilidad a alineamiento



**Las actividades elegibles** se definen y describen por el « Climate Delegated Act » como:



Actividades que contribuyen substancialmente a uno o más objetivos medioambientales.

Las actividades elegibles se convierten en **alineadas** (y por tanto sostenibles) si siguen los siguientes criterios (también descritos en el « Climate Delegated Act »):



No causan daños significativos a otros objetivos medioambientales (DNSH).



Se llevan a cabo en conformidad con las guías de la OECD, UN y ILO sobre derechos humanos.



Cumplen los requisitos técnicos que establecen los umbrales de desempeño medioambiental.

# Marco Normativo

## Marcos de Financiación Sostenible y SPOs

Se reflejan las siguientes diferencias entre GBP/SBP y la Norma de Bonos Verdes de la UE:

	Principios de Bonos Verdes/ Sociales	Estándar de bonos verdes de la UE
Proyectos Verdes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alineamiento con los objetivos y las categorías de proyectos de los GBP/SBP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alineamiento con la Taxonomía de Sostenibilidad de la UE (85%)</li> </ul>
Marco de Bonos Verdes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción del enfoque del emisor en relación con el proceso de evaluación y selección de proyectos, y procedimientos de gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación del alineamiento del emisor con: la Taxonomía UE; la estrategia general de bonos verdes; la selección de proyectos; las metodologías y procesos para el reporting de informes de asignación e impacto.</li> </ul>
Reporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de asignación e impacto recomendados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de asignación e impacto obligatorios.</li> </ul>
Verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda contar con una entidad de revisión externa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El emisor debe definir una entidad verificadora externa acreditada.</li> <li>La verificación es aplicable a: (i) el marco de los Bonos Verdes y como mínimo (ii) al informe de asignación.</li> </ul>

# Marco Normativo

## Ley de Cambio Climático y Transición Energética

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética las entidades sujetas a la elaboración del EINF deberán preparar un informe anual a incorporar en el informe de gestión que incluirá los siguientes aspectos:

### Artículo 32

Obligación de publicar un **informe anual**, por parte de sociedades emisoras de valores admitidos a negociación, entidades de crédito, así como contenido de dicho informe, **alineado con las recomendaciones del TCFD**, será determinado por real decreto en un plazo de dos años desde la aprobación de esta ley, e incluirá los siguientes aspectos:

- a) Estructura de gobierno** de la organización, incluyendo la función que sus distintos órganos desempeñan en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático.
- b) Enfoque estratégico**, en materia de adaptación y mitigación, para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, teniendo en cuenta riesgos existentes y los que puedan surgir en el futuro, identificando las acciones necesarias para la mitigación de estos riesgos.
- c) Impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático** en las actividades de la organización y su estrategia, así como en su planificación financiera.
- d) Procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima** y cómo estos se integran en su análisis de riesgo de negocio global y su integración en la gestión global del riesgo por parte de la organización.
- e) Métricas, escenarios y objetivos** utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático, y, en el caso de que se haya calculado, el alcance 1, 2 y 3 de la huella de carbono y cómo se afronta su reducción.

En dicha ley se establece que en el plazo de 2 años (mayo 2023) se aprobará un Real Decreto que desarrolle este artículo del que existe un Anteproyecto pendiente de aprobación y cuyo plazo de comentarios y alegaciones finalizó el pasado 5 de mayo de 2023 y sobre el que no se esperan modificaciones relevantes.



# Marco Normativo

## Informe sobre los desgloses relativos a la Taxonomía EU (CNMV)

Se destacan los siguientes aspectos que según la CNMV se considera que debe mejorarse o considerarse en futuros ejercicios

Diferencias en cuanto a la información cualitativa proporcionada	Uso de las plantillas	Materialidad	Informar sobre las ratios de cada objetivo medioambiental	Contenido de las salvaguardas mínimas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicar y explicar criterios del Acto Delegado en cálculos de indicadores y desgloses.</li><li>• Justificar detalladamente los costos en CapEx y OpEx.</li><li>• Describir brevemente las principales actividades alineadas con la taxonomía.</li><li>• Vincular la evaluación de criterios técnicos con el informe financiero anual y sus políticas relevantes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplimentación obligatoria de plantillas según normativa.</li><li>• Compañías de energía nuclear y gas fósil deben seguir el Acto Delegado complementario (Presentar información conforme al anexo XII de las plantillas)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Obligación de proporcionar desgloses del denominador aun con exención en OpEx.</li><li>• Solo se puede omitir la evaluación de alineación con la taxonomía en CapEx y volumen de negocios si no hay evidencia y hay dificultades significativas.</li><li>• En caso de actividades no materiales, informar 0% de alineamiento sin evaluación adicional.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Es mandatorio evaluar e informar sobre la alineación con cada objetivo ambiental, incluyendo adaptación.</li><li>• Se debe proveer un desglose de KPIs por actividad económica, objetivos ambientales y actividades de T y F.</li><li>• Las enmiendas al Acto delegado permiten informar sobre cada objetivo ambiental sin incurrir en doble contabilidad..</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con Directrices de la OCDE y principios de la ONU.</li><li>• Requisito del Artículo 18 del Reglamento de la Taxonomía</li><li>• Excluir actividades que infrinjan derechos sociales y laborales.</li><li>• Adoptar estándares de conducta empresarial responsable.</li></ul>

# Contact

## Mazars

Mazars is an internationally integrated partnership, specialising in audit, accountancy, advisory, tax and legal services\*. Operating in over 90 countries and territories around the world, we draw on the expertise of more than 42,000 professionals – 26,000+ in Mazars' integrated partnership and 16,000+ via the Mazars North America Alliance – to assist clients of all sizes at every stage in their development.

\*where permitted under applicable country laws.

[www.mazars.com](http://www.mazars.com)

© Mazars 2023

**mazars**

# Follow us:

## LinkedIn:

[www.linkedin.com/company/Mazars](http://www.linkedin.com/company/Mazars)

## Twitter:

[www.twitter.com/MazarsGroup](http://www.twitter.com/MazarsGroup)

## Facebook:

[www.facebook.com/MazarsGroup](http://www.facebook.com/MazarsGroup)

## Instagram:

[www.instagram.com/MazarsGroup](http://www.instagram.com/MazarsGroup)

## WeChat:

ID: Mazars